

ACTA DE ESCRUTINIO DEFINITIVO Y PROCLAMACIÓN DE CONGRESALES A CONADU

En el local de Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Rosario – COAD, sita en calle Tucumán 2254. la JUNTA ELECTORAL - integrada por Aldo MANGIATERRA, Cristina VIANO, Diego AÑAÑOS, Stella Maris JUÁREZ y Sergio ARELOVICH - procede a confeccionar el Acta de Escrutinio Definitivo y Proclamación de CONGRESALES a CONADU dejando expresa constancia que no ha existido impugnación ni observación alguna al proceso electoral. Se encuentran presentes el Sr Inspector, en calidad de veedor del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Sr Julio César ACOSTA y los apoderados de las listas intervinientes, a saber: Gustavo LIMA y Roque INTELANGELO por la lista Frente Progresista Docente, Sergio MATAMALA y Fernando ROSÚA por la LISTA VERDE Por la Participación Docente, Luciana SEMINARA y Laura FERRER VARELA por la lista Democracia Sindical y Dignidad Docente y Marcelo GASELLI y María Dolores MARC por la lista Frente Docentes Independientes Lista Nº 13, quienes suscriben el Acta de Conformidad. De acuerdo al recuento físico de votos y verificadas las actas de cierre confeccionadas por las autoridades de cada mesa, surge el siguiente resultado total y definitivo según dicta el art. 76 inciso, art. 77 y art. 78 del Estatuto: VOTOS EMITIDOS: DOS MIL OCHENTA Y SEIS (2086) votos, Frente Progresista Docente: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (432) votos; Democracia Sindical y Dignidad Docente: SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (784) votos; LISTA VERDE Por la Participación Docente: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (599) votos; Frente Docentes Independientes: DOCIENTOS VEINTICINCO (225) votos; EN BLANCO: TREINTA Y TRES (33); NULOS: TRECE (13) votos. En cumplimiento de los artículos 69 y 78 del Estatuto, la JUNTA ELECTORAL procede a determinar la distribución del número de cargos para CONGRESALES a CONADU. Fruto de la aplicación del sistema D'Hont con divisor de UNO (1) a SIETE (7), queda distribuido el número de cargos del siguiente modo: Frente Progresista Docente UNO (1) cargo; LISTA VERDE Por la Participación Docente DOS (2) cargos y Democracia Sindical y Dignidad Docente TRES (3) cargos y lista Frente Docentes Independientes Nº 13, UN (1) cargo. La totalidad de los cargos de CONGRESALES a CONADU, en virtud de lo establecido en el art. 78 del Estatuto, tendrán una duración de dos años, comprendidos estos entre el 13 de diciembre de 2013 y el 11 de diciembre de 2015. Habiéndose desarrollado el Proceso Electoral en un clima de tranquilidad, orden y mutuo respeto, y como muestra de conformidad con el desarrollo del mismo, habiendo sido agotado el orden del día, previa lectura y conformidad de la presente se firman SEIS (6) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto a las 03:22 horas del día 15 de noviembre de 2013. No siendo para más, se da por finalizado el acto.

JULIO CÉSAR ACOSTA
M.T.E. Y S. D. S. Rosario
INSPECTOR